MODIFICATORIO Y ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202400231 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TABIO
NIT	899999443-9
CONTRATISTA	MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE CC11.235.392 DE TABIO
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.864.447,00)
PLAZO INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
FECHA INICIO	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No 1	POR EL TERMINO DE UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA No 1	31 DE ENERO DE 2025
MODIFICATORIO Y ADICION No 1 Y PRORROGA No 2	POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.00) M/CTE Y EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION No 1	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($58.864.447,00) M/CTE.
NUEVA FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA 1	15 DE FEBRERO DE 2025

JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.076.624.460 de Tabio, obrando como Alcalde Municipal (E) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 125 de 30 de diciembre de 2024 que lo encarga temporalmente de las funciones de Alcalde Municipal, quedando en consecuencia facultado para la suscripción del presente acto, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE** identificado con cédula de ciudadanía N°11.235.392 de Tabio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA**, Secretaria de Infraestructura, obrando en calidad de **SUPERVISORA** del contrato de prestación de servicios N°202400231, han acordado suscribir **MODIFICATORIO Y ADICION No 1 y PRORROGA No 2** al **CONTRATO DE SUMISTRO N° 202400231** de fecha 27 de diciembre de 2024, por el término de **UN (01) MES** más, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **EL MUNICIPIO** y **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUQUE** identificado con cédula de

ciudadanía N°11.235.392 de Tabio, suscribieron el **CONTRATO N° 202400231** el 27 de diciembre de 2024, cuyo objeto es "***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO.***", en el cual se pactó un plazo de ejecución inicial hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO** y por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.864.447,00).**

2. Que el acta de inicio del Contrato de sumisnitro N° 202400231, se suscribió el día 27 de diciembre de 2024, siendo la fecha de terminación inicial del contrato el día 31 de diciembre de 2024.

3. Que el día treinta y uno (31) de diciembre se suscribió la prórroga N°1 al contrato de suministro N°202400231 ampliando así el plazo de ejecución por un (01) mes para una nueva fecha de terminación del 31 de enero de 2025.

4. Que por lo anterior la ejecución se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en los informes parciales presentados por la contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.

5. Que el contrato ha tenido la siguiente ejecución financiera:

VALOR CONTRATO	**$39.864.447,00**
Valor Acta de Avance No.01	$30.293.000
Valor Acta de avance No.02	$5.030.000
VALOR EJECUTADO	**$35.323.000**
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA	**$ 4.541.447**

6. Que la Secretaria de Infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato, solicita, justifica y recomienda se realice modificatorio y adición N° 01 y prórroga N°.02 al contrato de suministro N°202400231, toda vez que es necesario para dar continuidad al mantenimiento del parque automotor y de este modo garantizar su operatividad; por otra parte, se han presentado situaciones imprevistas como fallas inesperadas debido a que la maquinaria amarilla y demás vehículos del parque automotor del municipio son muy antiguos y requieren un de mantenimiento adicional diferente al de operación. Con el fin de mantener la maquinaria amarilla y los vehículos del parque automotor es necesario el suministro de insumos y repuestos para garantizar que sigan funcionando adecuadamente.

PROYECCIÓN DE CORTES POR PAGAR	VALOR
MONTO AGOTABLE	**$39.864.447,00**
SALDO DEL CONTRATO	**$ 4.541.447**

7. Que la Secretaria de Infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato mediante comunicación de fecha 31 de enero de 2025, solicita, justifica y recomienda la modificación y adición N°1 y prórroga N°2 del contrato de suministro N°202400231, en atención a que se requiere mantener en funcionamiento la maquinaria amarilla para el mantenimiento de la malla vial y el parque automotor incluyendo parte de vehículos a cargo de la Secretaría General y Participación Ciudadana los cuales son necesarios para prestar el servicio de transporte; como las motos para facilitar la entrega de documentos y realización de visitas de las

diferentes dependencias de la administración municipal; por otra parte es necesario realizar la cobertura de las rutas escolares que brinda el municipio a estudiantes de instituciones educativas públicas.

Considerando lo anterior se hace necesario realizar mantenimiento al microbús, buseta Iveco, las motos, y el bus Chevrolet haciendo necesaria la inclusión de items no previstos.

La administración requiere que todo el parque automotor este en óptimas condiciones para el correcto desarrollo de sus actividades, por tal causa se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo periódico de la maquinaria y los vehículos a cargo de la alcaldía de Tabio, para realizar dicho mantenimiento se requiere incluir los ítems no previstos, esto con el fin de evitar futuros daños a los equipos y de esta manera garantizar su buen funcionamiento y no dificultar las labores de la alcaldía municipal.

8. Que la Secretaria de Infraestructura adelantó el análisis del mercado de los ítems no previstos mediante tres cotizaciones como se relaciona a continuación:

MICROBUS INTEGRACION SOCIAL SUMINISTRO DE BIENES				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**
1	Aceite Motor Mobil 15W40	GLN	1	$ 185.000	$ 203.500	$ 211.455
2	Filtro Aceite	UND	1	$ 270.000	$ 297.000	$ 308.610
3	Filtro Aire	UND	1	$ 340.000	$ 374.000	$ 388.620
4	Filtro Combustible	UND	1	$ 390.000	$ 429.000	$ 445.770
5	Filtro sedimentador	UND	1	$ 405.000	$ 445.500	$ 462.915
6	Filtro refrigerante	UND	1	$ 320.000	$ 352.000	$ 365.760
7	Reten Rueda	UND	1	$ 220.000	$ 242.000	$ 251.460
8	Rodamiento Rueda	UND	1	$ 450.000	$ 495.000	$ 514.350
9	Pastillas de frenos	UND	1	$ 540.000	$ 594.000	$ 617.220
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES						
10	Aceite de Motor	GLN	1	$ 195.000	$ 214.500	$ 222.885
11	Filtro de aceite	UND	1	$ 145.000	$ 159.500	$ 165.735
12	filtro de aire	UND	1	$ 245.000	$ 269.500	$ 280.035
13	filtro de combustible	UND	1	$ 410.000	$ 451.000	$ 468.630
14	Filtro sedimentador	UND	1	$ 350.000	$ 385.000	$ 400.050
15	Filtro Aire Acondicionado	UND	1	$ 130.000	$ 143.000	$ 148.590
16	Bocin Rueda delantera polea dentada	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.650.000	$ 1.714.500
17	Bocin Rueda trasera con polea dentada	UND	1	$ 1.300.000	$ 1.430.000	$ 1.485.900
18	Sensor ABS	UND	1	$ 850.000	$ 935.000	$ 971.550
19	Llanta	UND	1	$ 860.000	$ 946.000	$ 982.980
20	plumillas	UND	1	$ 85.000	$ 93.500	$ 97.155
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES						
21	Bujía	UND	1	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.860
22	Bateria YB5LB	UND	1	$ 145.000	$ 159.500	$ 165.735
23	Aceite 4T	CUART	1	$ 45.000	$ 49.500	$ 51.435

24	Espejo	UND	1	$ 30.000	$ 33.000	$ 34.290
25	Pastillas de frenos	UND	1	$ 45.000	$ 49.500	$ 51.435
26	Kit de arrastre	UND	1	$ 190.000	$ 209.000	$ 34.290
27	Llantas	UND	1	$ 225.000	$ 247.500	$ 51.435
28	Maniguetas	UND	1	$ 35.000	$ 38.500	$ 217.170
29	Filtro de aire	UND	1	$ 25.000	$ 27.500	$ 40.005
30	Filtro de aceite	UND	1	$ 25.000	$ 27.500	$ 28.575
31	Filtro de gasolina	UND	1	$ 12.000	$ 13.200	$ 13.716
32	Cunas de dirección	UND	1	$ 120.000	$ 132.000	$ 137.160
33	Retenedor de barras	UND	1	$ 110.000	$ 121.000	$ 125.730
34	Cable acelerador	UND	1	$ 55.000	$ 60.500	$ 62.865
35	Rodamientos de rueda	UND	1	$ 35.000	$ 38.500	$ 40.005
36	Sensor velocimetro	UND	1	$ 180.000	$ 198.000	$ 205.740
37	Bombillos	UND	1	$ 25.000	$ 27.500	$ 28.575
38	Direccionales	UND	1	$ 25.000	$ 27.500	$ 28.575
39	Neumaticos	UND	1	$ 28.000	$ 30.800	$ 32.004
40	Radios Juego	UND	1	$ 60.000	$ 66.000	$ 68.580
41	Sellos de valvulas	UND	1	$ 22.000	$ 24.200	$ 25.146
42	Valvulas	UND	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 57.150
43	Cadenilla distribución	UND	1	$ 45.000	$ 49.500	$ 51.435
44	Posa pies	UND	1	$ 40.000	$ 44.000	$ 45.720
45	Empaque carcasa	UND	1	$ 24.000	$ 26.400	$ 27.432
46	Interruptor freno	UND	1	$ 25.000	$ 27.500	$ 28.575
47	Switch	UND	1	$ 80.000	$ 88.000	$ 91.440
48	CDI	UND	1	$ 220.000	$ 242.000	$ 251.460
49	Aceite 2T	CUART	1	$ 41.000	$ 45.100	$ 46.863
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES						
50	Lavado general	UND	1	$ 220.000	$ 242.000	$ 251.460
51	lavado Motor	UND	1	$ 100.000	$ 110.000	$ 114.300
52	Engrase	UND	1	$ 60.000	$ 66.000	$ 68.580
53	Servicio Cambio de Aceite	UND	1	$ 80.000	$ 88.000	$ 91.440
54	Despinchada	UND	1	$ 60.000	$ 66.000	$ 68.658
55	Cambio empaque compresor aire	UND	1	$ 350.000	$ 385.000	$ 400.050
56	Servicio frenos	UND	1	$ 380.000	$ 418.000	$ 434.340
57	Servicio Revisión Tecnicomecánica	UND	1	$ 690.000	$ 759.000	$ 788.670
58	Servicio Cambio Kit de Embrague	UND	1	$ 900.000	$ 990.000	$ 1.028.700
59	Servicio Mantenimiento Frenos	UND	1	$ 300.000	$ 330.000	$ 342.900
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES						

60	Lavado general	UND	1	$ 220.000	$ 242.000	$ 251.460
61	Lavado Motor	UND	1	$ 90.000	$ 99.000	$ 102.870
62	Revision y adecuación Eléctrica	UND	1	$ 280.000	$ 308.000	$ 320.040
63	Arreglo tapiceria y alfombra	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.980.000	$ 2.057.400
64	Servicio Cambio de Aceite	UND	1	$ 70.000	$ 77.000	$ 80.010
65	Engrase	UND	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 57.150
66	Servicio Arreglo suspension	UND	1	$ 490.000	$ 539.000	$ 560.070
67	Servicio Frenos	UND	1	$ 350.000	$ 385.000	$ 400.050
68	Despinchadas	UND	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 57.150
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES						
69	Lavado general	UND	1	$ 220.000	$ 242.000	$ 251.460
70	Lavado Motor	UND	1	$ 100.000	$ 110.000	$ 114.300
71	Revision ECU y electrónica	UND	1	$ 1.300.000	$ 1.430.000	$ 1.485.900
72	Arreglo tapiceria y alfombra	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.980.000	$ 2.057.400
73	Servicio Cambio de Aceite	UND	1	$ 70.000	$ 77.000	$ 80.010
74	Engrase	UND	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 57.150
75	Servicio Arreglo suspension	UND	1	$ 490.000	$ 539.000	$ 560.070
76	Servicio Frenos	UND	1	$ 350.000	$ 385.000	$ 400.050
77	Despinchadas	UND	1	$ 50.000	$ 55.000	$ 57.150
78	Servicio calibración embrague	UND	1	$ 220.000	$ 242.000	$ 251.460
79	Servicio ajuste freno de mano	UND	1	$ 290.000	$ 319.000	$ 331.470
80	Servicio cambio rodamiento y sensor abs	UND	1	$ 250.000	$ 275.000	$ 285.750

9. Que la supervisión revisó las cotizaciones relacionadas y como resultado para esta modificación y adición No. 01 y prorroga No. 2 se regirá por la de menor valor de los ítems no previstos para continuar con los mantenimientos de la maquinaria amarilla y el parque automotor del municipio.

10. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en el cual se indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales

11. Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000036 de 2025.

12. Que la secretaria de infraestructura en su calidad de supervisora del contrato, justifica y recomienda que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de suministro

N°202400231 en **QUINCE (15) DÍAS** para un plazo total de ejecución del contrato de **UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS.**

13. Que la secretaria de infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* adicionar el contrato de prestación de servicios N°202400231 en la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.00) M/CTE** para un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($58.864.447,00) M/CTE.**

14. Que la secretaria de infraestructura en su calidad de Supervisora del Contrato, *solicita, justifica y recomienda* la modificación del plazo de ejecución del contrato el cual será de **un (01) mes y diecinueve (19) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo cual, la nueva fecha de terminación incluida la prórroga N° 2 será el quince (15) de febrero de 2025.

15. Que la justificación presentada por la Supervisora del contrato, es procedente y encuentra respaldo factico y jurídico y una vez se han evaluado los resultados con EL CONTRATISTA, se ha llegado a la conclusión que es pertinente y procedente realizar la MODIFICACIÓN Y ADICION NO 1 Y PRORROGA NO 1.

16. Que las demás condiciones iniciales del contrato se mantienen.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICACION las partes acuerdan con base en los argumentos expuestos modificar las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula primera del contrato**,** en el sentido de incluir ítems no previstos como se relaciona a continuación:

MICROBUS INTEGRACION SOCIAL SUMINISTRO DE BIENES			
1	Aceite Motor Mobil 15W40	GLN	1
2	Filtro Aceite	UND	1
3	Filtro Aire	UND	1
4	Filtro Combustible	UND	1
5	Filtro sedimentador	UND	1
6	Filtro refrigerante	UND	1
7	Reten Rueda	UND	1
8	Rodamiento Rueda	UND	1
9	Pastillas de frenos	UND	1
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES			
10	Aceite de Motor	GLN	1
11	Filtro de aceite	UND	1
12	filtro de aire	UND	1
13	filtro de combustible	UND	1
14	Filtro sedimentador	UND	1
15	Filtro Aire Acondicionado	UND	1
16	Bocin Rueda delantera polea dentada	UND	1

17	Bocin Rueda trasera con polea dentada	UND	1
18	Sensor ABS	UND	1
19	Llanta	UND	1
20	plumillas	UND	1
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES			
21	Bujía	UND	1
22	Bateria YB5LB	UND	1
23	Aceite 4T	CUART	1
24	Espejo	UND	1
25	Pastillas de frenos	UND	1
26	Kit de arrastre	UND	1
27	Llantas	UND	1
28	Maniguetas	UND	1
29	Filtro de aire	UND	1
30	Filtro de aceite	UND	1
31	Filtro de gasolina	UND	1
32	Cunas de dirección	UND	1
33	Retenedor de barras	UND	1
34	Cable acelerador	UND	1
35	Rodamientos de rueda	UND	1
36	Sensor velocimetro	UND	1
37	Bombillos	UND	1
38	Direccionales	UND	1
39	Neumaticos	UND	1
40	Radios Juego	UND	1
41	Sellos de valvulas	UND	1
42	Valvulas	UND	1
43	Cadenilla distribución	UND	1
44	Posa pies	UND	1
45	Empaque carcasa	UND	1
46	Interruptor freno	UND	1
47	Switch	UND	1
48	CDI	UND	1
49	Aceite 2T	CUART	1
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES			
50	Lavado general	UND	1
51	lavado Motor	UND	1
52	Engrase	UND	1
53	Servicio Cambio de Aceite	UND	1
54	Despinchada	UND	1
55	Cambio empaque compresor aire	UND	1
56	Servicio frenos	UND	1

57	Servicio Revisión Tecnicomecánica	UND	1
58	Servicio Cambio Kit de Embrague	UND	1
59	Servicio Mantenimiento Frenos	UND	1
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES			
60	Lavado general	UND	1
61	Lavado Motor	UND	1
62	Revision y adecuación Eléctrica	UND	1
63	Arreglo tapiceria y alfombra	UND	1
64	Servicio Cambio de Aceite	UND	1
65	Engrase	UND	1
66	Servicio Arreglo suspension	UND	1
67	Servicio Frenos	UND	1
68	Despinchadas	UND	1
BUSETA IVECO CULTURA SUMINISTRO DE BIENES			
69	Lavado general	UND	1
70	Lavado Motor	UND	1
71	Revision ECU y electrónica	UND	1
72	Arreglo tapiceria y alfombra	UND	1
73	Servicio Cambio de Aceite	UND	1
74	Engrase	UND	1
75	Servicio Arreglo suspension	UND	1
76	Servicio Frenos	UND	1
77	Despinchadas	UND	1
78	Servicio calibración embrague	UND	1
79	Servicio ajuste freno de mano	UND	1
80	Servicio cambio rodamiento y sensor abs	UND	1

CLAUSULA SEGUNDA- ADICION adicionar el valor del contrato pactado en la cláusula segunda, en la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.00) M/CTE** para un valor total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($58.864.447,00) M/CTE.**

CLAUSULA TERCERA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para efectos de la presente adición, se cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tabio, el cual se relaciona a continuación:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025000036	2.1.2.02.02.008 2.3	9001 9001	Recursos Propios Recursos Propios	$12.000.000,0 $7.000.000,00
			TOTAL	**$19.000.000,00**

CLAUSULA CUARTA -PRORROGAR: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 202400231** de 27 de diciembre de 2024, por el término de **quince (15) días** para un plazo total de ejecución del contrato de **un (01) mes y diecinueve (19) días.**

CLÁUSULA QUINTA. -GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías solicitadas en el contrato inicial, con sus respectivos **quince (15) días** para un plazo total de ejecución del contrato de **un (01) mes y diecinueve (19) días.** amparos, ampliándola con respecto a la adición y prórroga aquí convenida.

CLÁUSULA SEXTA - RENUNCIA A RECLAMACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA manifiesta de manera voluntaria que renuncia a cualquier tipo de reclamación contra el municipio con relación a este contrato y a la PRORROGA N°1 aquí realizada.

CLÁUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Principal, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones y su exigibilidad continua.

CLÁUSULA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractua_entidadestatal_v3.pdf.

Elaboró: Contratista / Nataly Martínez Contreras / Secretaria General y de Participación Ciudadana
Revisó: Secretario General y de Participación Ciudadana / Jeisson David García Lozano
Aprobó: Secretario General y de Participación Ciudadana / Jeisson David García Lozano